

Acta Ordinaria 12-2020. Acta doce correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Tomás Figueroa Malavassi, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 12-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 12-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

El director ejecutivo informa que ya la Administración se encuentra lista para gestionar ante la Contraloría General las solicitudes de autorización para los proyectos de Circunvalación (Unidad Funcional V) y las mejoras del puente sobre el río Virilla. Ambos trámites (órdenes de modificación) estarán siendo remitidos en el transcurso de esta y la próxima semana. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos: El señor Ministro hace una reseña de la conversación que sostuvo en la Contraloría General de la República sobre el proyecto de la nueva carretera a San Carlos. Existe preocupación por el avance tan lento del proyecto, sin embargo, se debe recordar

que se había formulado un plan con premisas que parecían viables, no obstante, el Órgano Contralor señaló que no iban a permitir que se destinaran más recursos a la obra, hasta tanto, no estuvieran resueltos los temas del Humedal - que aún está en la Sala Constitucional - del deslizamiento del kilómetro 21 y del paso del puente Laguna, para que el proyecto sea factible en su totalidad. -----

Los señores Miembros deliberan. -----

Finalmente, el señor Ministro acota que trasladará la gestión del proyecto al MOPT con el acompañamiento del Conavi. -----

Seguimiento al tema de los carteles de conservación vial: El director Llach Cordero opina que este es el momento de mejorar los carteles de conservación vial y gestionar para que sean por niveles de servicio. Ahora bien, podrían coexistir las dos modalidades, por precios unitarios y por niveles de servicio, se podrían enviar ambas modalidades a la Contraloría General. Agrega que lo importante es ir avanzando en este tema. -----

Los señores Miembros deliberan y toma nota. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO II. Seguimiento a la Advertencia sobre aplicación de la normativa tributaria en el caso de la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y los contratos que este organismo internacional suscriba con terceros:

Se conoce el oficio DFOE-IFR-0068 (02046) de fecha 12 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite para conocimiento, la coordinación que se está haciendo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para garantizar el seguimiento a la advertencia referente a la aplicación de la normativa tributaria en el caso de la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y los contratos que este organismo internacional suscriba con terceros. -----

El director ejecutivo informa que en los próximos días sostendrá una reunión Tributación Directa para el seguimiento del asunto. -----

El señor Ministro solicita que se le informe a la Contraloría General sobre el alcance de dicha reunión. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO III. Seguimiento al oficio DFOE-IFR-0575 (15899) de la Contraloría General de la República sobre el Proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0159 de fecha 12 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 8 de la Sesión 10-2020 de fecha 6 de febrero de 2020 (ACA 1-20-85), remite para aprobación con su respectivo visto bueno, la respuesta brindada por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes con el oficio GCVP-PSC-04-20-014 de fecha 11 de febrero de 2020, con ocasión de la información requerida por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-IFR-0575 (15899), referente al Proyecto Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, Sección Sifón – La Abundancia. -----

El señor Ministro hace observaciones al borrador de nota y solicita al señor Viceministro que proceda a coordinar su corrección. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 3. No se aprueba el borrador de respuesta remitido mediante el oficio DIE-08-2020-0159 de fecha 12 de febrero de 2020, enviado por la Dirección Ejecutiva y se solicita que se gestione ante la Contraloría General de la República un plazo adicional de dos semanas, para complementar la información remitida mediante el oficio DIE-08-19-1385 del pasado mes de noviembre. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Ministro solicita al señor Viceministro que continúe presidiendo la sesión ya que debe retirarse para atender asuntos propios de su cargo. -----

Se retira de la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO IV. Licitación Abreviada No. 2019LA-000026-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 909 (en lastre), sección de control No. 50550: Portegolpe – Caimito; Zona 2-3, Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0135 de fecha 6 de febrero de 2020, recibido el 10 de febrero de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el

cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 003-2020 suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000026-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 909 (en lastre), sección de control No. 50550: Portegolpe – Caimito; Zona 2-3, Santa Cruz”. Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que se aclare en el documento de la presente licitación, la redacción, específicamente lo que corresponde a la razonabilidad de precios. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000026-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 909 (en lastre), sección de control No. 50550: Portegolpe – Caimito; Zona 2-3, Santa Cruz”, a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de ¢498.253.436,26 (cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta seis colones con veintiséis céntimos), y un plazo de ejecución de 90 días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 003-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0135. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Contratación Directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0136 de fecha 6 de febrero de 2020, recibido el 10 de febrero de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 002-2020, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la contratación directa No. 2019CD-000062-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en

lastre), secciones de control Nos.: 10660,10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta (R. 209) - Cangrejal (escuela) - Sabanas (Iglesia) - Caspirola (escuela) - límite provincial San José/Puntarenas (Quebrada Bijagual)), Zona 1-3". -----

El director Berny Vargas hace la observación que lo indicado en la página 7 líneas 6,7,10,14 y 22, página 8 líneas 1,11,23,30,31,32 y página 9 línea 3 riñe con lo consignado en la línea 15 que recomienda adjudicar. -----

En ese sentido, los señores Miembros solicitan al director ejecutivo que gestione la aclaración del documento. -----

Los señores Miembros quedan a la espera de lo solicitado para retomar el análisis de la recomendación de adjudicación en una próxima sesión. -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo planteado por Ganadera Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0413 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional

No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-10-20-0185 de fecha 6 de febrero de 2020, recibido el 7 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo planteado por Ganadera Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0413 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 413 de la empresa Ganadera Los Pinanos S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢169.765.039.00 (ciento sesenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil treinta y nueve colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la

Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo planteado por Constructora Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0002 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”:

Se conoce el oficio GAJ-10-20-0186 de fecha 6 de febrero de 2020, recibido el 7 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo planteado por Constructora Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0002 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 0002 de la empresa Constructora Pinanos S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ϕ 129.873.293.00 (ciento veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de revocatoria o reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** ----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo planteado por Ganadera Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0415 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”:

Se conoce el oficio GAJ-10-20-0179 de fecha 5 de febrero de 2020, recibido el 7 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual presenta proyecto de resolución que resuelve

reclamo administrativo planteado por Ganadera Los Pinanos S.A. tendiente al pago de la factura No. 0415 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 "Juan Rafael Mora Porras". -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Rechazar el cobro administrativo de la factura número 415 de la empresa Ganadera Los Pinanos S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 "Juan Rafael Mora Porras", por la suma de ¢76.085.952.80 (setenta y seis millones ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos colones con ochenta céntimos). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Trámites presentados por la empresa REECO S.A.: Se conoce el oficio GAJ-01-2020-0194 de fecha 7 de febrero de 2020, recibido el 10 de febrero de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 6 de la Sesión 8-2020 de fecha 30 de enero de 2020 (ACA 1-20-61), informa sobre las gestiones realizadas para la atención de los trámites presentados por la empresa REECO S.A. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Trasladar al Lic. Berny Vargas Mejía, Director Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el oficio GAJ-01-2020-0194 de fecha 7 de febrero de 2020 para que brinde respuesta al interesado. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Dar por atendido el acuerdo 6 de la Sesión 8-2020 de fecha 30 de enero de 2020 (ACA 1-20-61). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Plan Anual de trabajo para mejorar la comunicación hacia los usuarios sobre las actividades que realiza el Conavi: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0123 de fecha 4 de febrero de 2020, recibido el 10 de febrero de 2020;

suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión de las instrucciones giradas en el acuerdo 42 de la Sesión 54-2019 de fecha 30 de julio de 2019 (ACA 1-19-408) y en el acuerdo 6 de la Sesión 59-2019 de fecha 22 de agosto de 2019 (ACA 1-19-496), se remite el oficio CEI-01-19-045 de la Unidad de Comunicación e Imagen, con el cual se adjunta el Informe Ejecutivo que contiene el plan anual de trabajo para mejorar la comunicación hacia los usuarios sobre las actividades que realiza el Conavi. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se toma nota del Informe Ejecutivo de la Unidad de Comunicación e Imagen, remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2020-0123 de fecha 4 de febrero de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Tomando en consideración la naturaleza propia de las funciones de la Unidad de Comunicación e Imagen, se acuerda que, esta Unidad no dependa jerárquica ni funcionalmente del Consejo de Administración de CONAVI, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que realice las gestiones que así correspondan. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Asignación del Presupuesto 2020 para la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-15-20-0044 de fecha 10 de febrero de 2020, recibido el 11 de febrero de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita la apertura de un procedimiento administrativo contra varios funcionarios con ocasión del incumplimiento a la normativa vigente con respecto a la asignación de recursos a la Auditoría Interna. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Trasladar al señor Ministro el oficio AUOF-15-20-0044 de fecha 10 de febrero de 2020, para que valore la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, con ocasión de lo señalado por la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el Ing. Mario Rodríguez. -----

CAPÍTULO IX. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO -----

ARTÍCULO XII. Evaluación de Desempeño anual del Director Ejecutivo: Los señores Miembros deliberan y resuelven sobre el desempeño del director ejecutivo durante el período anterior. Asimismo, solicitan a la Secretaria de Actas que complete los formularios respectivos según lo indicado y gestione la firma del señor Presidente de este Consejo. -----

ARTÍCULO XIII. Evaluación de Desempeño anual del Auditor Interno: Los señores Miembros deliberan y resuelven sobre el desempeño del Auditor Interno durante el período anterior. Asimismo, solicitan a la Secretaria de Actas que complete los formularios respectivos según lo indicado y gestione la firma del señor Presidente de este Consejo. -----

Al ser las diecinueve horas con diez minutos, el señor Viceministro, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----